

GUÍA DOCENTE DERECHO CIVIL VI

**GRADO EN DERECHO
(PRESENCIAL)**

CURSO 2018-19

DERECHO CIVIL VI

| IA. Identificación de la Asignatura | |
|--|-------------|
| Tipo | OBLIGATORIA |
| Nº de créditos | 6 |
| Idioma en el que se imparte | Castellano |

| IB. Organización de la asignatura | |
|--|-------------------------|
| Departamento | Derecho Privado |
| Área de conocimiento | Derecho civil |
| Responsable de área | Víctor Talavera Cabrera |

| IC. Datos del profesorado titular |
|---|
| Profesor. Sánchez Rodríguez, Eva M. Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo:e.sanchezrodriguez@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: martes y jueves de 11 a 11.30 |

| IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura) |
|--|
| La asignatura de Derecho civil VI se imparte en el segundo cuatrimestre del tercer curso del Grado de DERECHO y en el mismo cuatrimestre del cuarto curso del doble Grado ADE-DERECHO. Tiene como prioridad el estudio teórico-práctico de las relaciones jurídicas sucesorias, así como de sus principales instituciones. El contenido básico de la asignatura comprende los siguientes ejes temáticos: la herencia; capacidad para suceder e indignidad; la aceptación y la repudiación de la herencia; partición hereditaria, operaciones particionales y efectos; el testamento, sus clases, revocación y eficacia. Del mismo modo, es objeto de estudio las figuras de heredero y legatario; las reservas y sustituciones hereditarias, así como la sucesión forzosa y la sucesión intestada. Para cursar esta asignatura se precisa que los estudiantes hayan superado las competencias propias de esta materia con la que se cierra el estudio del Derecho civil. |

| II.B Resultados de Aprendizaje |
|---|
| RAM1: Dominar el régimen de la herencia, sus instrumentos y los títulos sucesorios. RAM2: Identificar en la práctica las diversas figuras que se emplean para determinar la transmisión hereditaria de los bienes. |

| III. Competencias Básicas y Generales |
|--|
|--|

DERECHO CIVIL VI

| Competencias Generales |
|---|
| CG01. Capacidad de análisis y síntesis. CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa. CG09. Trabajo en equipo. CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales. CG13. Razonamiento crítico. CG15. Aprendizaje autónomo |
| Competencias específicas |
| CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico privadas nacionales e internacionales CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica. CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica |

| IV. Actividades Formativas | | | |
|--|--|--------------|----------------|
| Tipo | Contenido | HORAS | PRESEN. |
| AF1.Preparación de contenidos teóricos | Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros. | 40 | 100% |
| AF2.Trabajos individuales | Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado. | 20 | 50% |

DERECHO CIVIL VI

| | | | |
|------------------------------------|--|----|------|
| AF3.Trabajoscolectivos | Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado. | 50 | 50% |
| AF4. Debate y Crítica constructiva | El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases. | 10 | 100% |
| AF5.Tutoríasacadémicas | Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias. | 20 | 100% |
| AF6. Asistencia a seminarios | Los alumnos deberán reunirse individualmente y/o en grupo con el profesor de forma periódica para informar del avance del trabajo y para que el profesor les oriente y resuelva las dudas. | 10 | 100% |

DERECHO CIVIL VI

| V. Metodologías docentes | |
|--------------------------|---|
| Tipo | Contenido |
| MD1.ClasesTeóricas | Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos. |
| MD2.ClasesPrácticas | Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia. |
| MD3. Tutorías | Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat) |

| VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas |
|---|
| <p><u>Evaluación Ordinaria:</u></p> <p>La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. <i>Sistema de evaluación</i> que se encuentra a continuación.</p> <p>Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos deben haber presentado y superado obligatoriamente las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3) y superado la prueba evaluatoria final (4) propuesta por el docente de la asignatura. Para superar la evaluación final de la asignatura, es condición obligatoria que la calificación media final de todas las pruebas acumulativas <u>individuales</u>(2, 3 y 4, por separado), sea igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos.</p> <p>Los alumnos que no superen la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria, no se hayan presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada o no hayan entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en las entregas de las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3), deberán realizar y superar la prueba correspondiente a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.</p> <p><u>Evaluación Extraordinaria:</u></p> <p>Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria(reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B. Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:</p> <p><u>Caso 1:</u> En el caso de haber entregado las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3)</p> |

DERECHO CIVIL VI

requeridas en la Convocatoria Ordinaria y que la calificación de cada una de ellas sea igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba final liberatoria (5) en Convocatoria Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba final liberatoria (4) de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas.

Caso 2: En el caso de haber superado la prueba liberatoria final (4)) en la Convocatoria Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3)) en la Convocatoria Ordinaria, desde dirección académica se plantearán nuevas pruebas 2 y 3, tras la convocatoria Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Para que la asignatura quede superada, las pruebas entregadas (2 y 3) deberán obtener, de forma individual (2 y 3 por separado), una calificación superior a 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos.

Caso 3: En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas acumulativas en la Evaluación Ordinaria (2, 3 y 4), deberá presentar y superar cada una de las pruebas acumulativas (2 y 3) con una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba final liberatoria (4) con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Estas pruebas acumulativas (2 y 3) estarán disponibles en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria y serán facilitadas desde dirección académica. Tendrán que ser entregadas, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias (2, 3 y 4), la asignatura quedará finalmente como suspensa, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

DERECHO CIVIL VI

| VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria | | | | |
|---|---|--|-------------|-------------------------------|
| VI.A. Sistema de evaluación | Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria) | | Ponderación | Periodo |
| Prueba 1: | Acumulativa | | | |
| Actividades participativas y/o realización de trabajos individuales o grupales en el aula (foros, debates, pruebas, resolución de casos, etc.), incluyendo exposiciones individuales del alumno | | No Reevaluable | 5% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 2: | Acumulativa | | | |
| Realización de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..). | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 10% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 3: | Acumulativa | | | |
| Presentación de trabajos en el campus virtual. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 15% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 4: | Acumulativa | | | |
| Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria). | 60% | Al final del Curso o Semestre |
| Prueba 5: | Acumulativa | | | |
| Asistencia y participación en las clases presenciales superior al 90% | | No Reevaluable | 10% | Al final del Curso o Semestre |
| TOTAL | | | 100% | |

DERECHO CIVIL VI

| VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria | | | | |
|---|--|-----------------|-------------|-------------------------------|
| VI.B. Sistema de evaluación | Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria) | | Ponderación | Periodo |
| Prueba 1: | Acumulativa | | | |
| Actividades participativas y/o realización de trabajos individuales o grupales en el aula (foros, debates, pruebas, resolución de casos, etc.), incluyendo exposiciones individuales del alumno | | No Reevaluable. | 5% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 2: | Acumulativa | | | |
| Realización de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..). | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No Reevaluable. | 10% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 3: | Acumulativa | | | |
| Presentación de trabajos en el campus virtual. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No Reevaluable. | 15% | Durante el Curso o Semestre |
| Prueba 4: | Acumulativa | | | |
| Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc. | Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10). | No Reevaluable. | 60% | Al final del Curso o Semestre |
| Prueba 5: | Acumulativa | | | |
| Asistencia y participación en las clases presenciales superior al 90% | | No Reevaluable | 10% | Al final del Curso o Semestre |
| TOTAL | | | 100% | |

DERECHO CIVIL VI

VII. A. Programa de la asignatura

- Tema 1. La sucesión mortis causa en general.
- Tema 2. La herencia.
- Tema 3. Capacidad para suceder.
- Tema 4. La comunidad hereditaria.
- Tema 5. La partición hereditaria.
- Tema 6. Efectos de la partición.
- Tema 7. El testamento.
- Tema 8. Formas de testamento.
- Tema 9. Revocación.
- Tema 10. Los legados.
- Tema 11. Las Sustituciones Hereditarias.
- Tema 12. La Sucesión Forzosa.
- Tema 13. La mejora.
- Tema 14. Las reservas hereditarias y el derecho de reversión.
- Tema 15. La sucesión Intestada.

VIII. Bibliografía

- DIEZ-PICAZO y GULLÓN BALLESTEROS, *Sistema de Derecho Civil*. Vol. IV. Familia y Sucesiones, Tecnos. (última edición).
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, *Manual de Derecho civil. Sucesiones*. Bercal (última edición).
- LACRUZBERDEJO y OTROS, *Elementos de Derecho Civil*. Vol. V. Sucesiones. Dikynson (última edición).
- LASARTE, *Principios de Derecho civil. Derecho de Sucesiones*. Marcial Pons (última edición).
- ALBALADEJO GARCÍA, *Manual, Curso de Derecho Civil. Derecho de Sucesiones*, Edisofer (última edición).
- BERCOVITSRODRIGUEZ-CANO, R. "Manual de Derecho Civil. Familia" Ed. MARCIAL PONS
- LASARTE, C: "Manual de Derecho Civil VI. Derecho de familia". Ed. MARCIAL PONS
- ALBALADEJO M. "Curso de Derecho Civil V. Derecho de Sucesiones". Editorial: Edisofer